



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**

CRM. MHE. JAR. VRO. JMO 027

DISPONGASE A LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°174/2013 "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, "DEMOLICIÓN BLOCK 50-60 A y B, CONJUNTO HABITACIONAL BRISAS DEL MAR, POBLACION GLORIAS NAVALES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 5235 /

VALPARAÍSO,

12 SET. 2014

INT. N° 2209.  
VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización
3. La Resolución Exenta N° 1343 de fecha 28 de febrero de 2014, por se aprobó la adición N°1 y la aclaración N°2 y se dispuso la adjudicación con la empresa **CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA** para la **Licitación Pública N°174/2013 "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, "DEMOLICIÓN BLOCK 50-60 A y B, CONJUNTO HABITACIONAL BRISAS DEL MAR, POBLACION GLORIAS NAVALES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"** por un monto de \$81.722.440.-, moneda nacional, sin intereses ni reajustes y un plazo de 15 días corridos.
4. La Orden de Servicio N° 180-056 de fecha 07 de marzo de 2014, se designa como Director de Obras al Ingeniero Civil **Sr. Pedro Riquelme R.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil, **Sr. Jorge Alvarez R.**
5. La Resolución Exenta N° 1751 de fecha 14 de marzo de 2014, se aprueba y transcribe el contrato para ejecución de las obras de la licitación pública N° 174/2013, suscrito entre **SERVIU REGION DE VALPARAISO** y **CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA**



6. La Orden de Servicio N° 084 de fecha 08 de abril de 2014, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por la Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez R.(Presidente), el Constructor Civil Sr. Ivan Docmac W. y la Constructor Civil Sr. Andres Peña M.

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) El Folio N° 542 de fecha 31 de marzo de 2014 por el cual la empresa **CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA** solicita recepción de las obras.
- b) El Memorándum N° 183-1325 de fecha 04 de abril de 2014 por el cual el Director de Obra otorgó PASE ITO con fecha 31/03/2014.
- c) El folio N° 543 por el cual la Comisión Receptora se constituyó en terreno con fecha 08/04/2014 recibiendo las obras sin observaciones. Se Ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- d) El Acta de Recepción de fecha 08 de abril de 2014, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista
- e) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2° del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

#### **ANÁLISIS DEL PLAZO**

- PLAZO CONTRACTUAL	:	15 días corridos
- FECHA DE INICIO	:	18/03/2014
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	02/04/2014
- PASE ITO.	:	31/03/2014
- CONSTITUCIÓN COMISIÓN	:	08/04/2014
- FECHA TÉRMINO REAL	:	31/03/2014
- ATRASOS	:	NO HAY

- f) El Memorándum N° 70-280 de fecha 23 de junio de 2014, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 13 de junio de 2014, del contrato materia de la presente resolución y de al detalle que se adjunta de los pagos realizados, los que corresponden a un monto total pagado de \$81.722.440.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas he dispuesto lo siguiente:

## **RESOLUCION:**

1. **APRUÉBESE** el Acta de Recepción de fecha 08 de abril de 2012, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 180-084, por el Director de Obras y por el representante de la empresa Contratista, correspondiente a la obra denominada **"PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, "DEMOLICIÓN BLOCK 50-60 A y B, CONJUNTO HABITACIONAL BRISAS DEL MAR, POBLACION GLORIAS NAVALES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, LICITACIÓN PUBLICA N° 174/2013"**, obras contratadas con **CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA** en conformidad a la Resolución Exenta N° 1751 de fecha 14 de marzo de 2014.
2. **APRUÉBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 13 de junio de 2014, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y le Jefa Oficina de Contabilidad.
3. El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a la devolución de la garantía de buen comportamiento de las obras.
4. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de **CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA**
5. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 1343 de fecha 28 de febrero de 2014 y la Resolución Exenta N° 1751 de fecha 14 de marzo de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**NELSON BASAES VALDIVIA**  
**DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA.-**  
**Gertrudis Echeñique N° 165, Dpto. 63, Las Condes.**